

SUBVENCIONES PARA ALTA DE SERVICIO DE INTERNET

Gestel Teleservice 2000, S.L. con LICENCIA de OPERADOR DE COMUNICACIONES se ha presentado al Programa de Ayudas convocado por la Entidad Pública Empresarial **Red.es**, dependiente del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, y le informa de la existencia de subvención a fondo perdido de carácter Nacional para sufragar los gastos asociados al alta del servicio, destinada a sus nuevos clientes.

Por ello, a continuación, se añaden los puntos de mayor interés de la Normativa por la que se rige dicho Programa de Ayudas:

"Estas subvenciones se registrarán por lo dispuesto en la presente convocatoria, el Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la contratación de servicios de acceso de banda ancha fija de alta velocidad a 30 Mbits por segundo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del apartado 2 del artículo 3, su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de derecho interno y europeo que resulten de aplicación."

Las solicitudes de subvención se podrán presentar, una vez adheridos al programa de ayudas, una vez finalizada la instalación de alta y hasta que se agoten las disponibilidades presupuestarias de esta convocatoria o venza el plazo de duración establecido.

La solicitud de subvención, junto con la documentación que la debe acompañar, debe **ser presentada por el Operador de Comunicaciones Electrónicas adherido en nombre del interesado. Es decir, tendrá que actuar como representante voluntario del interesado.**

El operador debe informar, al posible beneficiario, que va a actuar como su representante en la presentación de la solicitud de ayuda y demás actuaciones derivada de la misma, y debe poder acreditar fehacientemente que se le ha informado de dicha circunstancia.

El coste unitario que se establece como cuantía máxima de la subvención, incluyendo impuestos indirectos conforme al artículo 6.2 del Real Decreto 898/2017, de 6 de octubre, será de entre 150€ y 400€ dependiendo del coste del alta y puesta en funcionamiento del servicio.

Una vez estimada la solicitud y otorgada la ayuda, Red.es procederá al pago directamente al operador de comunicaciones electrónicas adherido, es este caso Gestel Teleservice 2.000 S.L. y este se compromete a abonar al cliente la cantidad susceptible de subvención especificada en el contrato.

Para una mayor información sobre el Programa de Ayudas, dirigirse a **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO DE BANDA ANCHA FIJA DE ALTA VELOCIDAD A 30 MBITS POR SEGUNDO** en la **página Web de Red.es**

Hecha la instalación, una vez solicitada la subvención si en el transcurso de tres meses no se procede a la devolución, usted podrá dirigirse a subvenciones@gestelcom.es para consultar el estado de la solicitud.

Quedo enterado, acepto,

Dn.

DNI

Fecha

DATOS DEL TITULAR DEL SERVICIO

Nombre o Razón Social:		CIF o NIF:	
Domicilio Instalación:			
Localidad:		CP:	Provincia:
Teléfono:		E-mail:	

PRODUCTO

VELOCIDAD	CUOTA	CUOTA ALTA	COMPROMISO DE PERMANENCIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
Conectividad Acceso a Internet 30Mbps	49,00€/mes	400,00€	12 meses	

Observaciones

*** Características del Servicio:**

- Sin límite de descarga
- Latencia desde 20 milisegundos
- Garantía del 99,5% del tiempo del servicio

- IPTV (hasta 1.000 canales de televisión, los más vistos a nivel mundial).
- Voz IP fija.

- Importe a pagar por el beneficiario: 400€
- Importe de la subvención: 400€

El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las Condiciones Generales, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página web: www.gestelcom.es/terminos-y-condiciones
MARCAR CON UNA X LA CASILLA DESEADA

SI ACEPTO

☐

NO ACEPTO

☐

Esta Oferta tiene una validez de 30 días.

Alta: consiste en la puesta en funcionamiento por parte de un técnico del servicio contratado por el cliente.

NOMBRE:

FIRMA Y SELLO:

En _____, a _____ de _____ del 20____

Los precios ofertados NO incluyen el IVA correspondiente.



Gestel Teleservice 2000, sl
C/Landabe 14 - Sopelana (Bizkaia)
N.I.F.: B95112652 - Tel.946 54 55 97

DATOS DEL TITULAR DEL SERVICIO

Razón Social		CIF:	
Domicilio Social:			
Localidad:	CP:	Provincia:	
Representante Legal		NIF:	
Teléfono:	E-mail:		
Domicilio Instalación:			
Localidad:	CP:	Provincia:	
Teléfono y persona de contacto instalación:			
Teléfono Administración:		E-mail Administración:	

PRODUCTO

VELOCIDAD		CUOTA	CUOTA ALTA	DURACION
☐	*Conectividad Acceso a Internet x 1 Mbps	€/mes		12 meses
☐	**Conectividad Acceso a Internet x Mbps	€/mes		12 meses

Observaciones
*** Características del Servicio:**

- Sin límite de descarga
- Latencia 20 milisegundos
- Garantía del caudal 30% del ancho de banda
- Garantía del 99,5% del tiempo del servicio
- ** IP pública dinámica o fija

Servicios Adicionales Contratables:

- IPTV (1.000 canales de televisión, los más vistos a nivel mundial).
- Voz IP fija.

El Cliente manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado las Condiciones Generales, puestas a su disposición, en todo momento, con carácter previo a la contratación, en la siguiente página web: www.gestelcom.es/terminos-y-condiciones.html
MARCAR CON UNA X LA CASILLA DESEADA

SI ACEPTO
☐
NO ACEPTO
☐

Esta Oferta tiene una validez de 30 días.

Alta: consiste en la puesta en funcionamiento por parte de un técnico del servicio contratado por el cliente.

NOMBRE:
FIRMA Y SELLO:

En _____, a _____ de _____ del 20____



Gestel Teleservice 2000, sl
 C/Landabe 14 - Sopelana (Bizkaia)
 N.I.F.: B95112652 - Tel.946 54 55 97

Los precios ofertados NO incluyen el IVA correspondiente



A cumplimentar por el deudor
To be completed by the debtor

Mandate reference

Creditor Identifier

GESTEL TELESERVICE 2000 SL

Dirección / Address

CALLE LANDABE 14

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town

4600

SOPELANA

BIZKAIA

País / Country

ESPAÑA

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

Nombre del deudor:
(titular/es de la cuenta de cargo)

Dirección del deudor /Address of the debtor

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town

País del deudor / Country of the debtor

Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / **Swift BIC** (up to 8 or 11 characters)[illegible]

Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN

[illegible]

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES
Spanish IBAN of 24 positions always starting ES

Tipo de pago:

Type of payment

☐ **Pago recurrente**

Recurrent payment

O

or

☐ **Pago único**

One-off payment

Fecha – Localidad:

Date - location in which you are signing

Firma del deudor:

Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN A LAS AYUDAS RECIBIDAS

Doncon NIF.....,
representante legal de la entidad solicitante.....,
con NIF....., certifica la veracidad de todos los datos
obrantes en la presente solicitud, y declara que la entidad (marque la opción
que corresponda)

- ☐ No ha recibido ninguna ayuda bajo el régimen de “minimis”, durante los tres últimos años fiscales (el año en curso se considera como el año fiscal y los años precedentes, los otros dos años fiscales).
- ☐ Ha recibido ayudas bajo el régimen de “minimis,” durante los tres últimos años fiscales (el año en curso se considera como el año fiscal y los años precedentes, los otros dos años fiscales):

CONVOCATORIA DE AYUDA	ORGANISMO QUE HA CONCEDIDO LA AYUDA	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EN €)	FECHA DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
TOTAL		€	

Enadede 20....

Firma del representante legal y sello de la entidad.